



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n.º 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202400003 00
Afectado: FABIÁN CARVAJAL ERAZO
Demandante: Fiscalía 20 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Auto cierre período probatorio y traslado para alegatos de conclusión

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de
Dominio de Cali

Radicación : 760013120003202400003 00
Radicado FGN : E. D. 110016099068201701452
Procedimiento : Extinción de Dominio (Ley 793/2002)
Afectado : FABIÁN CARVAJAL ERAZO
Demandante : Fiscalía 20 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo : Resolución de Improcedencia de la acción de extinción de dominio
Decisión : Cierre período probatorio y traslado para alegatos de conclusión
Providencia : Auto de sustanciación número 096-2024

Santiago de Cali, D.E., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta ha vencido el período probatorio establecido en el artículo 13 – numeral 9.º inciso 1.º - de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 80 de la Ley 1395 de 2010, se dispone correr traslado común a las partes e intervinientes para alegar de conclusión, por el término de cinco (5) días.

La presente decisión se deberá notificar por estado que se fijará tres (3) días después de la última comunicación remitida, conforme lo normado en el artículo 14 de la Ley 793 de 2002, en concordancia con los artículos 176, 179 y 189 de la Ley 600 de 2000.

Notifíquese y cúmplase,

Juan Pablo Morales Hernández
Juez

Nota: Auto con firma electrónica conforme a la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, Art. 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020, Art. 2.º del Decreto Legislativo 1287 de 2020 y Acuerdos PSAA06-3334, PSAA14-10279 y art. 22 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura

* * *

Firmado Por:

Juan Pablo Morales Hernandez

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb3f370f4b91bd022c831a9974e221990c9dc4669635814cad22d626e9a235f**

Documento generado en 04/04/2024 03:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>